

Relaciones con la Comunidad

QUEJAS ACERCA DE LAS ESCUELAS

La Mesa Directiva cree que la calidad del programa educativo se puede mejorar cuando el distrito escucha a las quejas, considera las diferencias de opinión, y resuelve los desacuerdos por un establecido, proceso objetivo.

La Mesa Directiva anima a los demandantes de resolver problemas temprano e informalmente cuando sea posible. Si un problema queda sin resolverse, el individuo debe someter una queja formal tan pronto posible en conforme con los procedimientos apropiados del distrito. Los procedimientos del distrito serán accesibles fácilmente al público.

Miembros Individuales de la Mesa Directiva no tienen la autoridad de resolver quejas. Si se les dirigen directamente con una queja, sin embargo, los miembros de la Mesa Directiva deben escuchar a y mostrar su preocupación con referir al demandante al Superintendente o a su nombrado para que el problema puede recibir consideración apropiada.

(cf. 1312.1 – *Quejas Acerca Personal Escolar*)
(cf. 1312.2 – *Quejas Acerca Materiales de Instrucción*)
(cf. 1312.3 – *Procedimientos de Quejas Uniformes*)
(cf. 3320 – *Reclamaciones y Acciones Contra el Distrito*)

Referencia Legal: CODIGO EDUCATIVO
35146 *Sesiones cerradas*
35160.5 *Requisito de las políticas del distrito escolar: quejas por padres acerca de los empleados*
CODIGO DEL GOBIERNO
950-950.8 *Acciones contra empleados públicos*
54957-54957.8 *Sesiones cerradas*
CODIGO DE REGULACIONES, TITULO 5
3080 *Aplicación de sección 4600-4671*
4600-4671 *Procedimientos de Quejas Uniformes*

Modificado: 04/14/93, 02/09/88, 05/12/87
Adoptado: 02/13/81
Repasado:

WRIGHT ELEMENTARY SCHOOL DISTRICT
Santa Rosa, California